

CERTAMEN

“Estepona CREA”

2018

Teatro Auditorio Felipe VI

El Ayuntamiento convoca este Certamen con el objetivo de promover e incentivar la Cultura y el Arte en los jóvenes.

Cada año se establecen diferentes modalidades culturales (Danza, Pintura, Literatura, Artes Visuales, Fotografía, Gastronomía, Moda, Música, Teatro, Artes Gráficas, Escultura...)

Para el Certamen

“Estepona CREA 2018”

serán las modalidades de

**Escultura y
Creación Audiovisual.**

Plazo de Presentación:
del 1 de Agosto al 31 de
Diciembre de 2017.

PREMIO ÚNICO:
5.000 € por modalidad.

Bases: cultura.estepona.es



Ayuntamiento de
ESTEPONA





CERTAMEN “Estepona CREA”

BASES

El Ayuntamiento de Estepona convoca el Certamen “Estepona CREA” con el objetivo de promover e incentivar la cultura y el arte de los jóvenes esteponeros.

Con carácter cíclico, cada año se establecerán diferentes modalidades (Danza, Pintura, Literatura, Artes Visuales, Fotografía, Gastronomía, Moda, Música, Teatro, Artes Gráficas, Escultura...). En el certamen “Estepona CREA 2018” se establecen las siguientes modalidades: **ESCULTURA** y **CREACIÓN AUDIVISUAL**.

ÍNDICE

NORMAS GENERALES:	3
PARTICIPANTES.....	3
INSCRIPCIÓN	3
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	4
JURADO.....	5
PREMIOS	5
MODALIDAD: ESCULTURA	6
MODALIDAD: CREACIÓN AUDIOVISUAL	8





NORMAS GENERALES:

PARTICIPANTES

1. Pueden participar en cada convocatoria jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 35 años, ambos inclusive, al cierre de la convocatoria, con el único requisito indispensable de estar empadronados en Estepona, con una antigüedad mínima de 6 meses.
2. Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad con la participación del menor en dicho certamen.
3. La participación podrá ser de forma individual o colectiva, siempre y cuando todos los participantes reúnan los requisitos enumerados en el punto 1.

INSCRIPCIÓN

1. Todos aquellos que cumplan la condición de participante deberán realizar su inscripción en tiempo y forma, atendiendo a las bases específicas de cada modalidad.
2. Junto a la inscripción de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el/los participante/s:
 - o - Fotocopia del DNI.
3. Para la comprobación de estos requisitos, si así lo requiere la organización, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada.
4. La inscripción y documentación a aportar deberá presentarse en el plazo establecido para cada una de las modalidades en la siguiente dirección, indicando el nombre del certamen "Estepona CREA" y la modalidad: Delegación de Cultura, Centro Cultural Padre Manuel, Calle San Fernando, Nº 2, 29680 Estepona, Málaga.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

1. En determinadas modalidades, los trabajos deben presentarse en el lugar y plazo indicado en las bases específicas. Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal.
2. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas modalidades que componen el programa Estepona CREA, publicándose dicho cambio en <http://cultura.estepona.es>
3. Los gastos derivados de las obras y materiales para cualquier hecho, actividad, etc... que cause lo dispuesto en estas bases, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa de la manipulación de las obras.
4. En fecha indicada previamente por la Organización, se realizará una Gala de Entrega Premios, a la que podrán asistir los finalistas, que serán notificados con la debida antelación.
5. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En el supuesto de que los datos proporcionados por los que resultaran ganadores del certamen resultaran ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante.
6. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las distintas convocatorias de Estepona CREA. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Estepona se reserve los derechos de imagen y reproducción de las actividades, así como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin del certamen.
7. El registro de obras en la entidad o en el medio que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, correrá por cuenta de los participantes, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho.
8. El Excmo. Ayuntamiento de Estepona no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con estas bases, de obras que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes.
9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Estepona.



JURADO

1. El Jurado de las distintas modalidades estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico. Dicho jurado será nombrado por el Área de Cultura y estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado del Área que convoca.
2. Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través del trabajo presentado.
3. Sus valoraciones deberán atender, entre otros, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.
4. Los fallos serán públicos e inapelables.
5. El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las modalidades. Dicha selección se notificará telefónicamente a los finalistas e igualmente se publicará en la web www.estepona.es
6. El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, que se notificará telefónicamente a cada uno de los finalistas.

PREMIOS

1. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente.
2. Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo sólo podrá obtener un premio por modalidad. Los finalistas serán publicados en la web y avisados telefónicamente, si bien el nombre del ganador sólo se sabrá el día de la entrega de premios.
3. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Estepona una vez finalizada cada una de las convocatorias. En caso de que el premio se haya otorgado a un colectivo, se abonará a la persona que figure como representante en la inscripción correspondiente.
4. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Estepona, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.
5. El Excmo. Ayuntamiento de Estepona organizará anualmente la Gala de Entrega de Premios "Estepona CREA" en el Teatro Auditorio Felipe VI.



MODALIDAD: ESCULTURA

Inscripciones: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Objeto

El Ayuntamiento de Estepona pone en marcha el Certamen "Estepona CREA" con el objetivo de fomentar nuevos talentos de la Escultura, así como proyectos en los que destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación en el campo de la Escultura.

Obras a presentar

Cada participante podrá presentar una sola obra original e inédita, no premiada en otros concursos, cuyo tema, procedimiento y materiales serán completamente libres, cuya medida máxima en cualquiera de sus lados no será superior a 100 centímetros.

Participantes

- Jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Estar empadronado en Estepona, con una antigüedad mínima de 6 meses.

Premios

- ÚNICO PREMIO 5.000 €

Documentación a presentar

- Entregar sobre con dossier de la obra (título, ficha técnica, etc...) y fotografía en color en tamaño A-3 y 3 fotocopias en 15X20 en sobre cerrado, en el que aparecerá tan sólo el pseudónimo bajo el que se presenta la obra. Los datos personales: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y copia del D.N.I., se adjuntarán dentro de otro sobre cerrado.
- Entregar todo en la siguiente dirección, indicando el nombre del certamen "Estepona CREA" y la modalidad: Delegación de Cultura, Centro Cultural Padre Manuel, Calle San Fernando, Nº 2, 29680 Estepona, Málaga.

Condiciones del Certamen

Los finalistas que no cumplan los requisitos establecidos, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar el premio.



El jurado seleccionará a un mínimo de 5 finalistas, que serán notificados, como mínimo, un mes antes de la Gala de Entrega de Premios “Estepona CREA”, en abril de 2018.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Estepona, que adquirirá todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, así como su utilización, sin limitación de tiempo.

Gala de Finalistas

En esta misma gala se expondrán las obras finalistas y se procederá a la lectura del acta del jurado.



MODALIDAD: CREACIÓN AUDIOVISUAL

Inscripciones: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Objeto

El Ayuntamiento de Estepona pone en marcha el Certamen “Estepona CREA 2018”, con el objetivo de impulsar e incentivar en los jóvenes de Estepona la realización de trabajos de vídeo creación.

Obras a presentar

- Se podrá presentar una única propuesta representativa relacionada con la Creación Audiovisual.
- Los trabajos incluidos en esta modalidad abarcan desde el Videoarte (trabajos más experimentales tanto en imagen real como de síntesis o animación), el Documental (Abarca los proyectos documentales, de ensayo y los de documentación), los Videoclips (Montajes con música en directo o montajes audiovisuales con música de estudio), la Ficción (Cortometrajes basados en un relato original o imaginario, en cualquiera de sus géneros, incluido el falso documental).
- El tema de los vídeos realizados será de libre elección y los contenidos de los trabajos pueden ser de ficción o de naturaleza documental. El Jurado valorará especialmente el valor artístico y técnico, la originalidad, la creatividad y la experimentación visual, conceptual y formal, de las obras.

Participantes

- Jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Estar empadronado en Estepona, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Se puede participar de forma individual o colectiva, siempre y cuando, en este último caso, cada uno de los participantes reúna todos los requisitos.

Características

- Formato de vídeo mp4 con codificación H.264 y una resolución de 1920×1080 o 1280×720 píxeles cuadrados, a 25, 50 o 60 fotogramas por segundo y escaneo progresivo.
- Todas las obras estarán en castellano o subtituladas en castellano si el idioma no fuera castellano, siempre que se incluyan diálogos, voz en off o textos.



Premios

- PREMIO ÚNICO: 5.000 €

La actuación galardonada con el primer premio tendrá la oportunidad de formar parte de la programación de la Agenda Cultural de Estepona 2015.

Documentación a presentar

- Entregar sobre con dossier de la obra (sinopsis, etc...) y DVD, Blu Ray o fichero digital en soporte de almacenamiento, con una duración máxima de 15 minutos. Los datos personales: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y copia del D.N.I., se adjuntarán dentro de otro sobre cerrado.
- Entregar todo en la siguiente dirección, indicando el nombre del certamen "Estepona CREA" y la modalidad: Delegación de Cultura, Centro Cultural Padre Manuel, Calle San Fernando, Nº 2, 29680 Estepona, Málaga.

Condiciones del Certamen

Los finalistas que no cumplan los requisitos establecidos, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar el premio.

El jurado seleccionará a un mínimo de 5 finalistas, que serán notificados, como mínimo, un mes antes de la Gala de Entrega de Premios "Estepona CREA", en abril de 2018.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Estepona, que adquirirá todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, así como su utilización, sin limitación de tiempo.

Gala de Finalistas

Los trabajos finalistas se visualizarán en la Gala de Entrega de Premios sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde.

En esta misma gala se procederá a la lectura del acta del jurado.

Los participantes asumen los derechos de autor, si los hubiera.